


JSB	Proyecto de Declaración	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018).</p>
-----	-------------------------	--

29 MAR 2019

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

1172/19

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:** DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL Y TURÍSTICO "15° REUNIÓN DE CEREMONIAL NACIONAL"

### ANTECEDENTES


- Carta Orgánica Municipal.
- Ordenanza 2071-CM-10. "Jerarquización de las declaraciones de interés del concejo municipal. Reglamentación."
- Nota solicitando la declaración de interés del encuentro.
- Gacetilla informativa del evento.

### FUNDAMENTOS

La 15° Reunión de Ceremonial Nacional se realizará en nuestra ciudad los días 31 de mayo y 1 de junio de 2019.

La Asociación Interamericana de Ceremonial se constituye en el año 2002. Es la primera entidad de carácter internacional en el mundo, dentro del contexto americano, que agrupa a las instituciones, profesionales, personalidades mas destacadas y todo aquel interesado en esta disciplina.

Sus principales objetivos son: apoyar y vincular entidades locales de los países americanos; auspiciar y contribuir en la formación y perfeccionamiento constante y actualizado de los profesionales; estimular el intercambio de conocimientos, investigaciones y experiencias; proporcionar asesoramiento; difundir la filosofía del ceremonial a fin de rescatar valores del patrimonio cultural americano; patrocinar toda

JSB	Proyecto de Declaración	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"No a la violencia de género. Ni una menos (Ordenanza 3029-CM-2018).</p>
-----	-------------------------	---

actividad que promueva la reivindicación de la profesión; y mediante la interrelación de los países aunar criterios para el desarrollo y consolidación del ceremonial en América.


Está constituida por miembros de las siguientes categorías: fundadores, activos, institucionales, adherentes y honorarios.

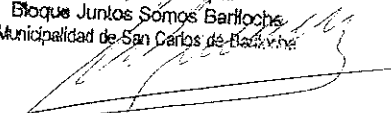
Entre los objetivos de estas reuniones figuran:

- Posibilitar el acceso a conocimientos y normas interpersonales, profesionales e institucionales.
- Alcanzar la divulgación de las normas que guían la disciplina para su mayor conocimiento.
- Iniciar, mantener y profundizar vínculos con entidades o disciplinas afines del país.
- Estimular el efectivo intercambio de conocimientos, datos y resultados parciales o finales de los proyectos en que se trabaja, con asociaciones o instituciones especializadas, a través de la difusión en el ámbito nacional.
- Difundir la filosofía del ceremonial a fin de rescatar los valores del patrimonio cultural argentino, mediante la correlación entre las provincias.
- Aunar criterios y arribar a conclusiones que sean el inicio a soluciones concretas para el desarrollo profesional.
- Establecer pautas que fundamenten la importancia del ceremonial, optimizando la imagen de éste y de la institución donde se aplique.
- Promover el protagonismo de las provincias y sus profesionales en la materia.

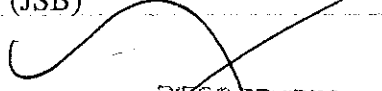
Por estos motivos, consideramos que por la temática y participación que tiene la iniciativa, amerita el apoyo del Estado Municipal, declarándola de interés municipal, cultural y turístico.

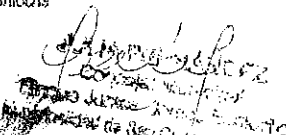
**AUTOR:** Concejales Diego Benítez, Viviana Gelaín, Claudia Contreras, Carlos Sánchez y Puente, Gerardo Ávila, Julia Fernández y Cristina Painefil. (JSB)


  
**VIVIANA INES GELAIN**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**CLAUDIA CONTRERAS**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

  
**DIEGO BENITEZ**  
 Presidente Concejo Municipal  
 San Carlos de Bariloche

  
**GERARDO ÁVILA**  
 Concejala Municipal  
 Bloque Juntos Somos Bariloche  
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB	Proyecto de Declaración	 "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-2018).
-----	-------------------------	---

El proyecto original N° /19, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2019, según consta en el Acta N° /19. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE  
DECLARACIÓN**

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y turístico la "15º Reunión de Ceremonial Nacional", organizada por la Asociación Interamericana de Ceremonial, que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos De Bariloche, los días 31 de mayo y 1 de junio del corriente año.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

